

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE FEBERO DE 2.014**

En Villanueva de los Infantes, a 8 de febrero de 2.014, siendo las 19:10 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores/as Concejales D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García, D<sup>a</sup> Felicia Flor Valverde, D. Fernando Javier Mena Montalbán, D. Jesús Parra González, D. Antonio Ruiz Lucas, D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D<sup>a</sup> Guadalupe Pacheco Fernández y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde.

No asiste por causa justificada D. Sebastián Alcázar de la Cruz.

Asiste el Interventor Municipal D. Luis María Dueñas Romero como Secretario Acctal. y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procede a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE 30/01/2014.**

La Sra. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2.014. No habiendo, se procede a la votación del acta siendo aprobada por unanimidad.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSEFA LILLO MATA EN EL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO.**

Por la Sra. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde se da cuenta de la credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central, de fecha 4 de febrero de 2.014, a favor de D<sup>a</sup> María Josefa Lillo Mata así como de la presentación de la declaración de bienes patrimoniales y de posibles causas de incompatibilidad y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, se procede por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Lillo Mata a prestar el juramento del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril, y que trascibo literalmente:

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha”.*

A continuación, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente establecidos para la adquisición de la condición de Concejál, el Pleno da posesión a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Lillo Mata de su cargo, quedando adscrita al Grupo Municipal Popular.

### **3.- ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL SR/A ALCALDE/SA.**

Con fecha 27 de enero de 2013, el Sr. D. Gabino Marco Solera, Alcalde de esta Corporación hasta la fecha, renunció a su cargo y la misma se hizo efectiva mediante escrito ante el Pleno de la Corporación adoptándose Acuerdo de Conocimiento.

Toma la palabra el Secretario Acctal. que da lectura del artículo 40 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, y que transcribo literalmente:

*“Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Plenario”*

Igualmente da lectura del artículo 198 de la ley Orgánica de Régimen Electoral General que transcribo literalmente:

*“En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose, a estos efectos, que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.”*

Finalmente da lectura al artículo 196 de la misma Ley, que señala:

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.”*

De esta forma se procede a la proclamación de candidatos, siendo éstos los cabezas de lista, y para el caso del Partido Popular el siguiente al Alcalde saliente a no ser que renuncie a la candidatura.

Preguntado por el Secretario Acctal. a la candidata de la lista más votada, el Partido Popular, D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, realiza su aceptación como candidata para la proclamación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes

Continuando con el desarrollo de la Sesión Plenaria, se procede por parte del Secretario Acctal. a la proclamación del candidato de la segunda lista más votada, el Partido Socialista Obrero Español, preguntando a D. Antonio Ruiz Lucas, por su aceptación a la candidatura a la Alcaldía, expresando el miembro de la Corporación su aceptación pero

solo por el respecto a las personas que le otorgaron su voto en las últimas elecciones, expresando además su deseo que conste en acta esta aclaración.

Las candidaturas son las siguientes:

Candidato por el Partido Popular: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

Candidato por el Partido Socialista Obrero Español: D. Antonio Ruiz Lucas.

De esta manera, se proclaman como candidatos a la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes a D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez y a D<sup>o</sup> Antonio Ruiz Lucas.

Antes del desarrollo del punto del orden del día, por parte del Secretario Acctal., se indica a los distintos miembros de la Corporación cual es el sistema de votación que desean para el ejercicio de su derecho de sufragio y deciden el sistema por votación secreta.

Se procede a la votación del Alcalde y recibidas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos con el siguiente resultado:

D <sup>a</sup> Carmen M <sup>a</sup> Montalbán Martínez,	7 votos.
D. Antonio Ruiz Lucas,	5 votos.

Se realiza por lo tanto la proclamación de Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes a D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, cabeza de lista del Partido Popular, por siete votos a favor, al haber obtenido la mayoría absoluta.

A continuación, se procede a realizar el juramento o promesa, con la forma establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y del Estatuto de Autonomía”.*

De conformidad con lo anterior, la Sra. D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez toma posesión de su cargo y queda investida como Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente que expone lo siguiente:

"Buenas tardes, Delegado de la Junta Antonio Lucas, Senadora Carmen Fúnez, Diputada Nacional Carmen Quintanilla, Alcaldes, Corporación Municipal, Queridos Paisanos, Familiares y Amigos, bienvenidos y muchas gracias por acompañarme en este día tan importante para mí y para el conjunto de ciudadanos de Villanueva de los Infantes.

Deseo comenzar manifestando mi gratitud y mis mejores deseos para Gabino Marco Solera, que ha ejercido las funciones de Alcalde desde 2007. Ha sido un Alcalde

cercano, tenaz y trabajador que se ha entregado por este pueblo, de esta manera y ante las circunstancias sobrevenidas, no deseo otra cosa, que avanzar en el proyecto político que comenzamos, y que quiero asumir con orgullo, tranquilidad, responsabilidad, ilusión, lealtad, humildad y fuerza para continuar generando bienestar y progreso en nuestro pueblo. Me siento segura al poder contar con un gran equipo de trabajo y de gobierno, un equipo con experiencia de gestión, al que hoy se incorpora nuestra compañera María José Lillo.

Siempre he sentido la necesidad de contribuir, de aportar, de dedicar mi tiempo a construir algo mejor. Ahora tengo la oportunidad de afrontar este reto y poder entregar a los demás lo mejor de mí.

Como Alcaldesa, me pongo a disposición de todos, me comprometo a trabajar intensamente, sabiendo que en la toma de decisiones no se está libre de errores y que en gobernar también cabe el rectificar.

Comenzamos un año lleno de proyectos, en ellos voy a depositar todas mis energías.

Nuestra gestión de gobierno se centrará en dos aspectos que consideramos fundamentales en pos del desarrollo socio-económico imprescindible para un pueblo que no puede permitirse, permítanme la expresión, dejar pasar más trenes.

Por un lado, el fomento del empleo será una constante en nuestra labor al frente del Ayuntamiento. Para ello consideramos prioritaria la formación, y la conexión con el mundo empresarial donde poder llevar a la práctica sus conocimientos y adquirir experiencia laboral.

Por otro lado, trataremos de desarrollar el ingente potencial cultural, patrimonial y artístico con el que cuenta Villanueva de los Infantes; y para ello hemos de ser cada vez más ambiciosos en nuestras aspiraciones. El turismo ha de ser un factor de dinamización de nuestra economía y su peso ha de ser cada día más importante. En esta línea y aprovechando las efemérides que se avecinan en torno a la celebración del IV Centenario de la Segunda parte del Quijote, el Ayuntamiento que presido no escatimará esfuerzos en la consecución de este objetivo.

Es también nuestra intención incidir en la mejora de los servicios que ofrecemos a nuestros ciudadanos, destacando el papel que desempeñan los Servicios Sociales Municipales en la actual situación que atravesamos o la necesaria adecuación de algunas infraestructuras susceptibles de ello.

Es mi intención firme ser la Alcaldesa de todos y cada uno de los infanteños, sin excepción.

Deseo agradecer el trabajo que las distintas instituciones y asociaciones realizan en su compromiso por el desarrollo social, cultural y empresarial de nuestro pueblo.

Permítanme agradecer también a mi partido y compañeros de gobierno su apoyo y al grupo municipal socialista, su respeto.

E intentando guiarme por los sabios consejos del Loco más Cuerdo, concluyo, ya que éstos encierran el espíritu con que comienzo hoy la ilusionante labor de servicio a mis conciudadanos:

*“Primeramente, ¡oh hijo!, has de temer a Dios, porque en el temerle está la sabiduría, y siendo sabio no podrás errar en nada. Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse (...) Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje (...) Mira, Sancho: si tomas por medio a la virtud, y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia a los que los tienen de príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale (...) Nunca te guíes por la ley del encaje, que suele tener mucha cabida con los ignorantes que presumen de agudos. Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia, que las informaciones del rico. Procura descubrir la verdad por entre las promesas y dádivas del rico, como por entre los sollozos e importunidades del pobre (...) Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo (...) Cuando te sucediere juzgar algún pleito de algún tu enemigo, aparta las mientes de tu injuria y ponlas en la verdad del caso. No te ciegue la pasión propia en la causa ajena, que los yerros que en ella hicieres, las más veces, serán sin remedio; y si le tuvieren, será a costa de tu crédito, y aun de tu hacienda (...)*

*Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte, en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos.”*

Muchas gracias a todos por su compañía y presencia.

Se levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:45 horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº B  
ALCALDESA

SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Carmen Mª Montalbán Martínez.

Fdo.: Luis Mª Dueñas Romero.